

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **021**

Fecha Estado: 12 DE FEBRERO DE 2024 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500220130082900</b>	Ejecutivo Conexo	ROSALIA CARDONA GIL	MARIA BETTY LOPEZ OCHOA Y OTROS	Audiencia Laboral PRIMERO: Reprogramar la audiencia para resolver excepciones del 20 de mayo de 2024, para el 15 de febrero de 2024 a las 3:00 pm. El presente auto no tiene recursos. Comuníquese vía correo electrónico a las partes.	09/02/2024	1	
<b>05001310500220140046400</b>	Ordinario	FABIOLA LONDOÑO HIGUITA	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P. Y OTROS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc PRIMERO. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de la justicia ordinaria Laboral para conocer de la presente demanda promovida por FABIOLA LONDOÑO HIGUITA, en contra de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. SEGUNDO. REMITIR el expediente a los Juzgados Contenciosos Administrativos de Medellín -Oficina Judicial Reparto. Previa las anotaciones correspondientes.	09/02/2024	1	
<b>05001310500220140135500</b>	Ordinario	JUAN GUILLERMO GONZALEZ VELASQUEZ	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLINE.S.P.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc PRIMERO. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de la justicia ordinaria Laboral para conocer de la presente demanda promovida por JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, en contra de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. SEGUNDO. REMITIR el expediente a los Juzgados Contenciosos Administrativos de Medellín -Oficina Judicial Reparto. Previa las anotaciones correspondientes.	09/02/2024	1	
<b>05001310500220140135500</b>	Ordinario	JUAN GUILLERMO GONZALEZ VELASQUEZ	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLINE.S.P.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc PRIMERO. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de la justicia ordinaria Laboral para conocer de la presente demanda promovida por JUAN GUILLERMO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, en contra de EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P. SEGUNDO. REMITIR el expediente a los Juzgados Contenciosos Administrativos de Medellín -Oficina Judicial Reparto. Previa las anotaciones correspondientes.	09/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220180032000	Ordinario	BELEN MARMOLEJO DENIS	PORVENIR S.A.	Audiencia Laboral Adopta medida de saneamiento modificando los autos del 6 de febrero de 2023 y 10 de mayo 2023. Se admite la demanda presentada por DIANA MERCEDES PEREA MACHADO, ALEX DAIR PEREA CUESTA y ANYELO PASTOR CÓRDOBA PALACIOS, en calidad de Litisconsortes Necesarios por activa. DA TRASLADO de la demanda presentada por DIANA MERCEDES PEREA MACHADO, ALEX DAIR PEREA CUESTA y ANYELO PASTOR CÓRDOBA PALACIOS a PORVENIR S.A., para que proceda a dar contestación, dentro de los 10 días siguientes a la notificación por estados. fija fecha para celebrar la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT y SS, para el día 26 de abril de 2024, a las 8:30 de la mañana.	09/02/2024	1	
05001310500220190037300	Ordinario	ANGELICA ALBARRACIN DAVID	ICBF	Audiencia Laboral PRIMERO: RECONOCER personería a los abogados WILLAM ALFREDO SALEME MARTINEZ, T.P. 43.541 del C.S. de la J. y (página 21 anexo 58 E.D.). y JUAN DIEGO MAYA DUQUE, T.P. 115.928 del C.S. de la J., para representar a la NACIÓN-MINISTERIO DEL TRABAJO y a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, respectivamente. (Página 40 anexo 59 E.D.). SEGUNDO: FIJAR fecha para celebrar la audiencia de los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 10 de mayo de 2024 a las 8:30 am.	09/02/2024	1	
05001310500220230006000	Ordinario	MONICA PATRICIA FLOREZ AGUIRRE	PORVENIR	Audiencia Laboral Por contar con agenda disponible, el despacho reprograma la audiencia que estaba para el 22 de agosto de 2024 a las 8:30, fijando como nueva fecha, el viernes 16 de febrero de 2024 a las 8:30 am. Este auto no tiene recursos. Comuníquese a las partes por correo electrónico.	09/02/2024	1	
05001310500220230017300	Ordinario	EDILMA VASQUEZ LEAL	JOSE HERNAN ARISTIZABAL AGUDELO	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el día 5 de abril de 2024 a las 10:00 am. SEGUNDO: REQUERIR a la demandante aporte la historia laboral actualizada, dentro de los 10 días siguientes.	09/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230018200	Ordinario	NORBERTO GARCIA RAMIREZ	FABRICATO	Audiencia Laboral PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO CTA LIDERCOOP EN LIQUIDCIÓN, lo resuelto en auto del 22 de agosto de 2023 vía correo electrónico a efectos de garantizar su derecho a la defensa. SEGUNDO: OFICIAR a FABRICATO S.A.; AL MINISTERIO DE TRABAJO – REGIONAL ANTIOQUIA; EPS SURA; Sindicato SINDELHATO y al demandante, para que dentro de los QUINCE días siguientes al recibo del oficio se sirvan remitir la información requerida en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS el día 5 de abril de 2024 a las 2:00 pm	09/02/2024	1	
05001310500220230023300	Ordinario	LILIANA BEATRIZ MUÑOZ ALVAREZ	PROTECCION	Audiencia Laboral Por contar con agenda disponible, se reprograma audiencia que estaba para el 1 de abril de 2025, para el viernes 16 de febrero de 2024 a la 1:00 pm. Este auto no tiene recursos. Comuníquese a las partes vía correo electrónico.	09/02/2024	1	
05001310500220230023700	Ordinario	EDGAR GUILLERMO ESPINAL JARAMILLO	CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A.	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el 13 de febrero de 2024 a las 3:00 pm	09/02/2024	1	
05001310500220230043700	Ordinario	FRANKLIN ZURITA VARGAS	ALMACENES CORONA S.A.S	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de ALMACENES CORONA S.A.S. SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado CARLOS EDUARDO ORTIZ para que apodere a ALMACENES CORONA S.A.S. acorde con lo consignado en el poder acreditado. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA: para la audiencia del artículo 77 del CPL Y SS., el día 8 de marzo de 2024 a las 2:00 pm, CUARTO: REQUERIR a la demandada para que, dentro de los CINCO días siguientes a la notificación de esta providencia, deberá allegar los documentos relacionados en la página 15 anexo 001 de la demanda denominado pruebas en poder de la demandada. QUINTO: Se ordenará oficiar a CASA CERÁMICA S.A.S para que, dentro de los cinco días siguientes al recibo del oficio, informe si el señor Juan Esteban Rojas Valencia identificado con c.c. 70879037, tiene alguna participación accionaria en la sociedad CASA CERÁMICA S.A.S y la fecha a partir de la cual el señor Juan Esteban Rojas Valencia figura o figuró como representante legal	09/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220231003300	Tutelas	LILIANA BEATRIZ ESPINAL MONTROYA	COLPENSIONES	Auto requiere REQUIERE A LA DRA. LAURA TATIANA RAMIREZ BASTIDAS, PARA QUE APORTE EL MANUAL DE FUNCIONES DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN LOS CARGOS DE DIRECTOR DE ACCIONES CONSTITUCIONALES DE COLPENSIONES Y DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.	09/02/2024	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA  
SECRETARIO (A)